

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2398	MIERCOLES, 10 DE OCTUBRE DE 1945.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 10 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 124.978
APARECE TODOS LOS DIAS HABILDES			

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ARTURO S. FASSIO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550.
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

	PAGINAS
N° 8971 de Octubre 6 de 1945 — Prorroga el plazo para el pago de la Contribución Territorial,	3
" 8972 " " 8 " " — Autoriza la provisión de elementos para la Dirección General de Inmuebles,	3
" 8973 " " " " — Liquida \$ 349.— a Editorial "El Ateneo" de Buenos Aires,	3
" 8974 " " " " — Autoriza gasto de \$ 636.72 a favor de Mateo Vrovicevich,	3 al 4
" 8975 " " " " — Liquida \$ 800.—, a Sección Arquitectura, para movilidad y viáticos,	4
" 8976 " " " " — Autoriza gasto de \$ 300.—, a favor de Mateo Vrovicevich,	4
" 8977 " " " " — Autoriza gasto de \$ 60.—, a favor Guillermo Kraft Ltda.,	4
" 8982 " " " " — Autoriza gasto de \$ 438.55 a favor de la Cárcel,	4
" 8983 " " " " — Liquida \$ 50.—, por concepto de comisión de un Martillero,	4 al 5
" 8996 " " " " — Autoriza a Dirección de Hidráulica a efectuar trabajos por vía administrativa,	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 8978 de Octubre 8 de 1945 — Declara incobrable la deuda de \$ 2.952.95 de un ex Recaudador fiscal,	5
" 8979 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 30.58 a favor de un ex Expendedor fiscal,	5
" 8980 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 389.97 a favor de un ex Receptor,	5 al 6
" 8981 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 24.— a favor de un ex Receptor,	6
" 8984 " " " " " — Designa un empleado para Dirección de Agricultura,	6
" 8985 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección General de Inmuebles,	6

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 237 — Ordena el archivo del Exp. 1103—G,	6
---	---

EDICTOS DE MINAS

Nº 1184 — Presentación de S. Cabada y J. Aramburu Aparicio, en Exp.: 1438-C 945,	6 al 7
Nº 1183 — Presentación de Cabada y J. Aramburu Aparicio, en Exp. 1436-C 945,	7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1190 — De Don Mariano Limay y Pilar Coca de Limay,	7
Nº 1186 — De Don Juan Manuel Carreras,	7
Nº 1180 — De Don Rafael San Millán,	7
Nº 1168 — De Juana o Juana Rosa Gutiérrez de Contreras,	7
Nº 1167 — De Don Santiago Colque,	7
Nº 1164 — De Pedro Regalado Alvarez y Liverata Velarde de,	7 al 8
Nº 1153 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	8
Nº 1145 — De Marta Zenteno ó etc.,	8
Nº 1105 — De don José o José Manuel Colque,	8
Nº 1102 — De Doña Leocadia Peralta de Moreno,	8
Nº 1098 — De Don José Eulogio Lobo,	8
Nº 1097 — De Don José Carlos Velarde o Velardez,	8
Nº 1094 — De Don Ramón Rosa Ibáñez y Victoria Sánchez de Mercado,	8
Nº 1093 — De Don Claudio Pereyra,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1176 — Deducida por Leonor Molina de Zerpa, sobre lotes de terrenos ubicados en esta ciudad,	8
Nº 1172 — Deducida por Don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, sobre dos solares ubicados en Orán,	8 al 9
Nº 1171 — Deducida por Don Juan B. Colque, sobre tres fincas ubicadas en Chicoana,	9
Nº 1151 — Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas,	9
Nº 1124 — Deducida por doña Rosa Burgos de Cano sobre un terreno ubicado en el pueblo de la Viña,	9

CONCURSO CIVIL

Nº 1173 — De Don Belisario Medina y Aurora Segón de Medina,	9
---	---

REMATE JUDICIAL

Nº 1188 — Por Mario Figueroa Echazú, en juicio División de Condominio,	9
Nº 1187 — Por Mario Figueroa Echazú, en juicio Concurso Civil Joaquín A. Pérez,	9
Nº 1169 — Por Martín Leguizamón, en juicio Embargo Preventivo Virgilio García & Cía. S. R. L. vs. A. Suárez,	9 al 10
Nº 1166 — Por Martín Leguizamón, en juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo,	10
Nº 1162 1163 — Por Martín Leguizamón,	10

CITACION A JUICIO.

Nº 1185 — En Sucesión de Don Manuel Emiliano Toscano,	10
---	----

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1189 — Del Sanatorio "El Carmen",	10
--	----

INTIMACION DE PAGO

Nº 1192 — De la Municipalidad de la Capital a don Francisco Romero,	10
---	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1193 — A, B y C) de los Regimientos A 5, Am.5 y C.5,	10
Nº 1182 — De Sección Arquitectura, para el 22 del cte.,	10
Nº 1152 — De Administración de Vialidad de Salta, para el 15 de Octubre próximo	10
Nº 1147 — De la Dirección Gral. de Hidráulica para obras de defensa Río de La Caldera,	10

ASAMBLEAS

Nº 1191 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo, para el 21 del corriente,	10
--	----

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 8971 H.

Salta, Octubre 6 de 1945.

Vista la resolución adoptada por el Jurado de Valuaciones en reunión que se efectuó el día 6 del corriente mes según consta en Acta N.º 48, en el sentido de solicitar del Poder Ejecutivo la ampliación del plazo para el pago de la Contribución Territorial por el año 1945 con la bonificación del 20 % de descuento; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 8261 de fecha 9 de agosto de 1945 se fijó como plazo para gozar de dicha bonificación sobre el mencionado pago, el día 5 del corriente mes;

Que por las razones ampliamente debatidas en la sesión de referencia por el Jurado de Valuaciones, resulta conveniente, tanto para los intereses fiscales como para los de los contribuyentes, acordar la prórroga que se solicita;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Prorrógase el plazo establecido por el artículo 2º del Decreto N.º 8261 de fecha 9 de agosto del corriente año, para efectuar el pago del impuesto de contribución territorial con la bonificación del 20 % de descuento en la siguiente forma:

1) Para las propiedades situadas en el Departamento de la Capital hasta el día 15 de octubre de 1945, inclusive;

2) Para las propiedades situadas en los demás departamentos de la Provincia, hasta el 31 de octubre en curso, inclusive.

Art. 2.º — Establécese que, por lo demás, los pagos a efectuarse, quedan supeditados a las condiciones que establece el mencionado Decreto N.º 8261.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8972 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 19452|1945.

Visto este expediente en el cual corren agregados los presupuestos elevados por Dirección General de Inmuebles, para la adquisición de un teodolito marca "Zeiss" N.º 1707 con su correspondiente trípode y de un planímetro de brazos extensible a rodillo, por la suma de \$ 1700.—, y \$ 800.—, m|n., respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que dado el carácter de urgente para la adquisición de los referidos elementos y la es-

caz de existencia de los mismos en plaza, conviene tomar en cuenta los ofrecimientos formulados por el señor Romanof Bauab y por la Librería "El Colegio", circunstancia por la cual resulta aplicable la disposición del Art. 83 de la Ley de Contabilidad;

Que según lo manifestado por el Sr. Bauab, el citado aparato ya fué denunciado oportunamente a la Dirección General de Material del Ejército y revisado por los técnicos de esa Repartición.

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor ROMANOF BAUAB, la provisión de un teodolito marca "Zeiss" N.º 1707 con su correspondiente trípode Zeiss - Original N.º 19728, con destino a Dirección General de Inmuebles, al precio total de \$ 1.700.— (UN MIL SETECIENTOS PESOS M|N.), de conformidad al presupuesto que corre agregado a fs. 1 de estas actuaciones; gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida a satisfacción.

Art. 2.º — Adjudicase a la Librería "El Colegio" la provisión de un planímetro de brazos extensibles, a rodillos m| Corradi con destino a Dirección General de Inmuebles, al precio total de \$ 800.—, (OCHOCIENTOS PESOS M|N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a estos obrados.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 2.500.—, (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), se imputará a la Ley 712 - Partida 4—a, "Catastro y Revalúo de la Provincia".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8973 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expedientes Nros. 20058|1944 y 19054|1945.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación y pago de la factura presentada por la Librería Editorial "EL ATENEON" de la Capital Federal por provisión de libros destinados a Dirección General de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 5773 de fecha 12 de enero del corriente año se autorizó el gasto de la suma de \$ 372.25 por el concepto expresado, mandándose imputar el mismo al Anexo H - Inciso Unico - Item 1 - Partida 1, de la Ley de Presupuesto para el año 1944;

Que en virtud de las disposiciones de los artículos 2º, 12º y 13º de la Ley de Contabilidad, no es procedente el pago de la factura presentada con cargo a una ley que ha caducado, correspondiendo reactualizar el referido decreto N.º 5773, cambiando imputación en el mismo;

Que según lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros, la adjudicatoria no proveyó la totalidad de los libros detallados a fs. 9 del expediente N.º 20058|1944, por haberse agotado la edición de dos de ellos, en virtud de cuya circunstancia presenta factura únicamente por la suma de \$ 349.—;

Por tales consideraciones y visto lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Librería y Editorial "EL ATENEON" de la Capital Federal, la suma de \$ 349.—, (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M|N.), en pago de la factura agregada a fs. 4 del expediente N.º 19054|1945 por provisión de libros con destino a Dirección General de Minas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso 14 - Item 1 - Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto se amplie la misma por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8974 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 19430|1945.

Visto este expediente en el cual SECCION ARQUITECTURA eleva para su liquidación y pago certificados adicionales Nros 1 y 2 a favor del contratista señor Mateo Brozicevich, por trabajos ejecutados en la obra local policial de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de referencia, en lo que respecta al certificado N.º 1, no fueron incluidos en el presupuesto oficial, pero resultó imprescindible ejecutarlos para que las obras quedaran en perfectas condiciones, por tratarse de complementos necesarios;

Que en lo que se refiere a los trabajos que detalla, el certificado N.º 2, corresponden a excesos sobre cómputos métricos especiales, que se hizo necesario realizar en el primer ítem por la naturaleza del terreno y por necesidades propias de la construcción;

Que siendo ello así los trabajos ejecutados no están incluidos en la adjudicación hecha por decreto N.º 4706 de fecha 27 de setiembre de 1944 ni en la ampliación autorizada por decreto N.º 8233 de fecha 7 de agosto del año en curso;

Que tratándose de trabajos indispensables, se

justifica la circunstancia de no haber llenado oportunamente las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondiendo en forma previa autorizar los trabajos ejecutados;

Por tales consideraciones y visto lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 636.72 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M|N.). la que se liquidará y abonará a favor del señor MATEO BROZICEVICH en pago de los certificados adicionales Nros. 1 y 2, por trabajos no presupuestados que se ejecutaron en la obra Comisaría de Tartagal.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 - Partida 8 - "Para Construcción, ampliación y mobiliario de Comisarias"

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8975 H.
Salta, Octubre 8 de 1945.
Expediente N.º 18823|1945.
Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que Sección Arquitectura necesita para el normal desempeño de sus funciones específicas de contralor y dirección de las obras que se realizan, disponer de fondos en forma inmediata;

Que para atender dichas necesidades, el régimen de los Decretos Nros. 511 y 2567 no confiere la agilidad indispensable;

Que ello se puede obviar creando un fondo fijo en poder de dicha Sección que se repondrá a cada rendición de cuenta, aunque ella sea parcial;

Que la reposición no debe ser por otro importe que el que se rinde cuenta;

Que Sección Arquitectura certificará las necesidades, destino, etc. de las inspecciones que se realicen, en la forma acostumbrada;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y el señor Contador General de la Intervención;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Por Contaduría General, liquídese a favor de Sección Arquitectura y con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 800.—, (OCHOCIENTOS PESOS M|N.), a efectos de que con la misma se atiendan los gastos de movilidad y viáticos que demande el contralor y vigilancia de las obras a su cargo; importe que será repuesto a medida y en la suma que rinda cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 11 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8976 H.
Salta, Octubre 8 de 1945.
Expediente N.º 2526|1945.

Visto este expediente en el cual la Revista "NUESTRA PATRIA" solicita contribución de este Gobierno para una edición extraordinaria; atento a lo informado por Contaduría General;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 300.—, (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la Revista "NUESTRA PATRIA", de la Capital Federal, como contribución de este Gobierno a un número extraordinario de la misma a editarse próximamente, suma que se hará efectiva en oportunidad de recibirse dicho ejemplar.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D - Inciso 14 - Item 1 - Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8977 H.
Salta, Octubre 8 de 1945.
Expediente N.º 19536|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la suscripción de un ejemplar de la Guía Kraft, edición del año 1946, con destino al Despacho de la Gobernación; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 60.—, (SESENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Razón Social Guillermo Kraft Limitada de la Capital Federal, en pago de la suscripción a un ejemplar de la "Guía Kraft" - Edición 1946, con destino al Despacho de la Gobernación.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

anexo D - Inciso 14 - Item 1 - Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto se amplíe la misma por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8982 H.
Salta, Octubre 8 de 1945.
Expediente N.º 7835|1945.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria, eleva factura para su liquidación y pago por la suma de \$ 438.55 m|n., por concepto de trabajos de carpintería, efectuados con destino a la Oficina Provincial de Turismo; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 438.55 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a esos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8983 H.
Salta, Octubre 8 de 1945.
Expediente N.º 19320|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de la suma de \$ 50.—, (CINCUENTA PESOS M|N.) por media comisión que le corresponde al señor Antonio Foreada, por el remate efectuado en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra Martín Arnolt; atento a los informes producidos por la citada repartición y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 50.—, (CINCUENTA PESOS M|N.), suma que se liqui-

dará y abonará a favor del señor Antonio Forcada, en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 15, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8996 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 19039|1945.

Visto este expediente en el cual corre el pedido formulado por Dirección General de Hidráulica en el sentido de que se la autorice para ejecutar por vía administrativa los trabajos de instalación de 300 metros de una cañería de emergencia para proveer de agua a la Estación Sanitaria y Policía de la localidad de Coronel Juan Solá, por los cuales, en Decreto N.º 8707 de fecha 12 de setiembre ppdo., se la autorizó a llamar a licitación pública; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de mención resultan urgentes, por cuya circunstancia el sistema de obra fué modificado por Dirección General de Hidráulica, proyectándose una cañería de emergencia;

Que una vez iniciados los trabajos de construcción de la red general que se está proyectando, la cañería de emergencia a utilizarse podrá ser lavada y aplicarse de inmediato en las conexiones domiciliarias que dicha Dirección practica con frecuencia;

Que el presupuesto calculado por la Repartición recurrente lo fué en base a la ejecución de las obras por vía administrativa, ya que el llamado a licitación pública encarece el costo y, en consecuencia, de aplicarse este último sistema, aquel presupuesto resultaría inadecuado;

Que todas las circunstancias puntualizadas hacen concurrir los requisitos que exige del artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1º del decreto N.º 8707 de fecha 12 de setiembre ppdo. y autorizase a Dirección General de Hidráulica para que proceda a efectuar por vía administrativa los trabajos de instalación de 300 metros de una cañería de emergencia de plomo reforzado de 12" de diámetro, para proveer de agua a los edificios designados a Estación Sanitaria y Policía de la localidad de Coronel Juan Solá, de conformidad al plano, cómputos y presupuestos que corren agregados a estas actuaciones, por la suma total de \$ 1.122.00

(UN MIL CIENTO VEITE Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M[N.]), en la que se incluye el 10 % y 5 % para gastos imprevistos y de dirección respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto 8978 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 18360|1945.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la deuda de la ex Encargada de venta de sellado de Dirección General de Rentas, doña Adela Saravia de Bello; y

CONSIDERANDO:

Que en cancelación de la referida deuda, el fiador de la señora de Bello suscribió documentos a la orden de la Dirección General de Rentas;

Que no habiendo sido pagados a su vencimientos las referidas obligaciones, con fecha 9 de marzo de 1940 el Gobierno de la Provincia inició ante el Juzgado de Comercio la acción respectiva (Expediente N.º 9994 año 1940 caratulado "Ejecutivo (Acción Preparatoria) - Fisco Provincial vs. César Alderete).

Que el referido juicio se paralizó sin causa justificada y recién el 10 de junio de 1943 el Gobierno de la Provincia por intermedio de su Representante Legal se presentó de nuevo en aquel reanudándose el curso del mismo;

Que posteriormente a la fecha últimamente expresada el demandado solicitó la perención de la instancia basándose en la paralización del juicio por más de tres años, pedido que rechazó el Juez de la causa en sentencia del 11 de agosto de 1943;

Que apelada dicha sentencia, la Excma. Sala I.ª de la Corte de Justicia con fecha 5 de julio de 1944 la revocó haciendo lugar a la perención de la instancia solicitada, con costas en primera instancia por el orden causado y en segunda a cargo de la Provincia;

Que en virtud de dicha sentencia y estando prescriptos los documentos (Art. 848, inciso 2º del Código de Comercio), no resta a la Provincia acción legal alguna en procura de hacer efectivo el importe del crédito de referencia.

Por tales consideraciones, atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General y lo solicitado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Téngase por incobrable la deuda de \$ 2.952.95 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cargo del doctor César Alderete como fiador de la ex Encargada de la venta de sellado de Dirección General de Rentas, doña Adela Saravia de Bello, en mérito a las circunstancias expresadas en el considerando.

Art. 2.º — No hacer lugar a la devolución de los documentos solicitados por el Dr. César Alderete, por improcedente y falta de pago.

Art. 3.º — Tómese razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a fin de que descargué el importe de los documentos suscriptos por el Doctor César Alderete, que corren agregados a las actuaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8979 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 6452|A|1943.

Visto este expediente en el cual corre la cuenta de comisión confeccionada por Dirección General de Rentas a favor del ex Expendedor de Aguaray, Don Laureano Arellano, por la suma de \$ 30.58 m.n., por concepto de valores fiscales recaudados durante el año 1942; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del ex Expendedor de Aguaray, Don LAUREANO ARELLANO, por la suma de \$ 30.58 (TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M[N.]), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el mencionado gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8979 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 670|G|943 y agregados.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de las comisiones que le corresponden al señor Guillermo Gianella, en su carácter de ex Receptor de Metán de conformidad al detalle corriente a fs. 8 de las presentes actuaciones, por valores fiscales recaudados durante los años 1941 y 1942; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del ex Receptor de Metán, don Guillermo Gianella, por la suma de \$ 389.97 (TRESCIENTOS OCHEN

TA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M(N.), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8981 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 12449/1944.

Visto este expediente en el cual corre agregada la cuenta de comisión confeccionada por Dirección General de Rentas a favor del Ex Expendedor de la Capital, don Rogelio Diez Gómez, por concepto de valores fiscales recaudados durante el año 1943, cuyo importe asciende a la suma de \$ 24.— atento a los informes producidos por la citada Repartición y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 24.— (VEINTICUATRO PESOS M(N.)), a favor del ex Expendedor de la Capital, don ROGELIO DIEZ GOMEZ, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el referido gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8984 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 18857/1945.

Visto este expediente en el cual corre el pedido formulado por Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase, con anterioridad al 1º de octubre del año en curso, al señor ALEJANDRO CEBALLOS, Matrícula N.º 3958415, Clase 1922, D. M. N.º 63, para desempeñar el cargo de Cadete 1º de Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, con la asignación de \$ 100.— (CIEN PESOS M(N.)), mensuales, debiendo atender las funciones especiales que le

asignará el señor Director de dicha Repartición.

Art. 2.º — El gasto que demande el presente decreto se imputará al Artículo 7º de la Ley de Presupuesto en vigor "Para Organización, Atención y Funcionamiento de Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8985 H.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.º 2560/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria que solicita la empleada de Dirección General de Inmuebles, Señerita Mabel Diez Ruiz, por razones particulares atento a lo aconsejado por la División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y por razones particulares, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, Señorita MABEL DIEZ RUIZ, a contar desde el día 20 de octubre del corriente año, por el término de 15 días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 237 — Salta 3 de Octubre de 1945.

Y VISTOS: El escrito que antecede, fs. 28, presentado por el Dr. Roberto San Millán lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y art. 22 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 23 vía por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 11 del Julio de 1945 por ello: esta Dirección General de Minas, resuelve: Tener al Dr. Roberto San Millán por presentado, por parte en la representación invocada en mérito del testimonio de poder que adjunta, agrégueselo, y por domicilio el constituido. No hacer lugar a lo solicitado en el escrito de fs. 28 ordenar el archivo del presente Expte. N.º 1103 letra G, del señor Pedro G. Gavazzi, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este quitó en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

Ante mí: Horacio B. Figueroa:

LUIS VICTOR OÜTES

Sin Cargo

EDICTOS DE MINAS

N.º 1184 — EDICTO DE MINAS: Expediente N.º 1438 - C - 945. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer dentro del término de ley, que se ha presentado, el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas. — SEVERINO CABADA y JUSTO ARAMBURU APARICIO, español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en esta ciudad; nos presentamos ante S. S. exponemos: Que deseamos explorar minerales de primera y segunda categoría, con excepción de petróleos y hidrocarburos fluidos, a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar situados en el Partido de Hornillos y Tuctuca, en el lugar denominado Paso Bravo, abra colorada, jurisdicción del Departamento de Santa Victoria, de propiedad de la Sucesión de la Señora Corina Araújo de Campero y de Justo Aramburu Aparicio. La ubicación del perímetro en el mapa minero se hará como a continuación se detalla: Tomando como punto de partida la Abra Fundición, punto que en el croquis que por duplicado adjuntamos es el que se indica con las letras P. R. se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de dos mil metros para establecer el punto A. desde el que se trazará una recta con azimut de ciento ochenta grados y con una distancia de siete mil metros, se ubicará el punto B, trazando desde este punto una recta con azimut de doscientos setenta grados y una distancia de tres mil metros, para establecer el punto C, trazando desde este punto una recta con azimut de cero grados, con una longitud de seis mil metros para determinar el punto D, trazando desde dicho punto una recta, con azimut de noventa grados con una distancia de un mil metros para fijar el punto E, llegando al punto de partida con una recta de un mil metros y un azimut de cero grados, queda en tal forma determinado el perímetro del presente pedimento, el que encierra una superficie de dos mil hectáreas. Los azimuts descriptos se refieren al meridiano verdadero, haciendo notar que el azimut que corresponde a la recta D. E. es de noventa grados, y no de doscientos sesenta como se indica en el croquis. Queda en tal forma determinado el perímetro de este pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas; los azimuts que se indican se refieren al meridiano astronómico verdadero. Contando con herramientas y materiales suficientes para la explotación, y obligándonos a la fiel observación de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director hará lugar a lo solicitado. Saludamos al señor Director muy atentamente. J. Aramburu Aparicio — Severino Cabada. — Recibido en mi oficina, hoy Febrero tres de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas. Conste. HORACIO B. FIGUEROA. — Salta, Febrero 6 de 1945. — Se registró bajo el número 355 al 356 en el libro Control de Pedimentos N.º 3 registrado con el número 138—C. Doy fé: HORACIO B. FIGUEROA. — Salta Febrero 8 de 1945. — Por presentados, debiendo constituir domicilio legal, oportunamente. Para notificaciones en la oficina, señálase los viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. Dé acuerdo a

lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 Notifíquese. Outes. — El 17 de Febrero de 1945 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. — Esta Inspección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con estos datos de ubicación abarca en el mapa minero aproximadamente 10 hectáreas del cateo Expte. 1078—G, quedando 1990 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondientes ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1198. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. El interesado deberá ratificar si el punto P. R. que menciona a fs. 2, es coincidente con el punto P. P. del croquis a fs. 1. Inspección General de Minas, Marzo 28 de 1945. Mariano Esteban. — Salta 6 de Junio de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4L5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro de exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563 de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. — Salta, Junio 9 de 1945. — Se registró todo de acuerdo a lo ordenado a fs. 7 en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 de los folios 431 al 433, doy fé. HORACIO B. FIGUEROA.

Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 3 de 1945.

925 palabras \$ 170.—

e|9|10|45 — v|20|10|45

Horacio B. Figueroa
Escribano

Nº 1183 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1436-C. — La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. Dr. Luis Víctor Outes — S|D. — Severino Cabada y Junto Aramburu Aparicio, español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes con domicilio en esta Ciudad, nos presentamos ante S. S. exponiendo: Que deseamos explotar minerales de primera y segunda categoría con excepción de petróleos e hidrocarburos fluidos, a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de explotación de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, situados en el partido de Lizoite y Vizcachani, en jurisdicción del Departamento de Santa Victoria, de propiedad de la Sucesión de la Señora Corina Aróz de Campero. La ubicación de este pedimento en el mapa minero se hará conocer como a continuación detallamos: Tomando como punto de partida la Abra de Lizoite, punto que en el croquis que por duplicado adjuntamos, el

que se indica con las letras (P. R.) se trazará una recta con azimut de veinticuatro grados treinta minutos, para establecer el punto A, con una distancia de cuatro mil seiscientos noventa y ocho metros, desde cuyo punto se trazará una recta A-B, con azimut 89º 38', con una distancia de 5.201 metros, tres decímetros, trazando desde el punto B una recta con una longitud de 2.320 metros siete decímetros, con azimut de 180º para establecer el punto C. Trazando desde este punto una recta con azimut de 270º, con una distancia de 3.300 metros para establecer el punto D; trazando desde dicho punto una recta con azimut de 180º, con una distancia de 1.950 metros para llegar al punto E, trazando finalmente la recta E. P. R. con azimut de 270º con una distancia de 3.850 metros. Queda en tal forma determinado el perímetro de éste pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas; los azimutes que se indican se refieren al meridiano astronómico. Contando con herramientas y material suficiente para la exploración y obligándonos a la fiel observancia de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director haga lugar a lo solicitado. Saludamos a S. S. muy atte. Severino Cabada — J. Aramburu Aparicio. Recibido en mi Oficina hoy Febrero tres de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez horas. Conste. Figueroa. Salta 8 de Febrero de 1945. Por presentados, debiendo fijar domicilio legal, oportunamente. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. — En 17 de Febrero de 1945 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1194. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero: Inspección General de Minas, marzo 26 de 1945. — M. Esteban. Insp. Gral. de Minas. — Salta 6 de Junio de 1945. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4|5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo. Notifíquese. — Outes. — Salta junio 8 de 1945. Se registró todo de acuerdo a lo ordenado en la presente resolución de fs. 7, en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 a los folios 428 y 430, doy fé. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, ha-

ce saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1945.

755 palabras \$ 136.00 — e|9 al 20|10|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1190 — SUCESORIO — Alberto E. Austerlitz, Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Limay y Pilar Coca de Limay. — Salta, 6 de Octubre de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

40 palabras: \$ 1.60.

Nº 1186 — ALBERTO E. AUSTERLITZ, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Manuel Carreras. — Salta, Octubre 8 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

40 palabras \$ 1.60.

Nº 1180 — EDICTO: SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RAFAEL SAN MILLAN, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 5 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|9|10|45 - v|14|11|45

Nº 1168. — SUCESORIO. — Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ROSA GUTIERREZ DE CONTRERAS. — Salta, 2 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. Importe: \$ 35.00 — e|4|10|45 - v|9|11|45.

N.º 1167 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Colque, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Setiembre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|10|45 — v|8|11|45

Nº 1164 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, declárase abierto el juicio sucesorio de PEDRO REGALADO ALVAREZ y de Doña LIVERATA

VELARDE DE ALVAREZ y se cita a los interesados. — Salta, 29 de Setiembre de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. Importe \$ 30.00 — e|2|10|45 - v|7|11|45.

Nº 1153 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora, hijos de Da. Justa Luna, y a Don Roberto Palma Cuéllar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

Nº 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zenteno de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Tristán C. Martínez — Secretario. Importe \$ 35.00 — e|25|9|45 - v|30|10|45.

Nº 1105 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE, o JOSE MANUEL COLQUE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan el juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 7 de 1945. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|8|9|45 - v|17|10|45.

N.º 1102 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LEOCADIA PERALTA DE MORENO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones: lunes y jueves, en Secretaría.

Salta, Setiembre 5 de 1945. — Tristán C. Martínez. Escribano - Secretario. Importe \$ 35.—

e|6|9|45 — v|15|10|45

N.º 1098 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EUGENIO LOBO, y se cita, llama y emplaza por edictos

que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Salta, Mayo 5 de 1945. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.—

e|4|9|45 — v|11|10|45

N.º 1097 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JOSE CARLOS VELARDE o VELARDEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 19 de 1945. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|4|9|45 — 11|10|45

N.º 1094. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ROSA IBANEZ y VICTORIA SANCHEZ DE MERCADO, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados causantes. — Salta, Agosto 31 de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.º 1093 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CLAUDIO PEREYRA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 20 de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|9|45 — v|15|10|45

POSESION TREINTAÑAL

N.º 1176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado la señora Leonor Molina de Zepa, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Leguizamón, con la extensión y límites siguientes: el primero: limita, por el Norte, con las vías del Ferrocarril; por el Sud, con la calle Juan Martín Leguizamón; Al Oeste, con la calle Martín Cornejo y al Este, con terrenos de dueños desconocidos; de una extensión de 15 mts. 30 cts. de frente a la calle Leguizamón por 60 mts. de fondo por la calle Martín Cornejo. Lote segundo: limita por el Sud, con la calle Leguizamón; Norte y Oeste, con las vías del Ferrocarril y por el Este, con la calle Martín Cornejo; con una extensión de 21 mts. 50 cts. por la calle Leguizamón por 21 metros de fondo por Martín Cornejo. El señor Juez de Primera Instancia y

Segunda Nominación en lo Civil doctor Torino ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 13 de 1945. — Y Vistos por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "La Provincia" como se pide, por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlos valer. A cuyo efecto exprese en los edictos, linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Catastro de la provincia y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen si las propiedades materia de este juicio afectan o, no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. TORINO. — "Salta, Abril 6 de 1945. — Por presentado, por parte en la representación invocada y por constituido domicilio. Désele al Doctor Roberto San Millán la intervención que corresponda. Al otro sí Téngase presente y háganse las publicaciones ordenadas a fs. 2 vta. en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL", por treinta días en lugar de "La Provincia". — M. López Sanabria". Salta, 10 de Julio de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.—

e|5|10|45 al 10|11|45

N.º 1172 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, invocando la posesión treintañal de dos solares ubicados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con los siguientes límites y dimensiones: a) Solar de 43.20 metros de frente, por 64.90 metros de fondo, formando esquina en las calles Moro Díaz y 20 de Febrero, limitando: Norte, calle Moro Díaz; Sud, propiedad de los presentantes; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, propiedad de Sucesión Anastasia de Sajía; b) Solar de 43.30 metros de frente por 64.90 metros de fondo, limitando: Norte terrenos de los presentantes; Sud, propiedad de herederos de Reymundo Vazquez; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Diciembre 1º de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese declaración, a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos: Miguel Polo, Máximo Albarracín, Abelardo Padilla, Cesáreo García y Eugenio Vacca, a cuyo efecto, comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, al que se librára el correspondiente

oficio. Para notificaciones en Secretaría, señá- lase los lunes y jueves o día subsiguiente há- bil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|5|10|45 — v|10|11|45

N.º 1171 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, en el juicio Posesión Treintañal de las fincas "Sunchalito", "Agua Caliente" y "El Peral", en Chicoana, solicitada por Juan B. Colque, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: "Finca "SUN- CHALITO", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de cinco mil ciento noventa y seis metros de largo por un mil doscientos noventa y nueve metros de ancho; superficie total de setecientos setenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Manuela Guzmán de García Sud, con propiedad de Sinfonso Colque Este, propiedad de don Cruz Vivero y Oeste, propiedad de una Compañía Inglesa — Finca "AGUA CALIENTE", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Chicoana, con mil metros de frente por tres mil de fondo, lo que hace un total de trescientas hectáreas. Límites: Norte y Poniente, con propiedad de don Sinfonso Colque; Sud, propiedad de herederos de don Policarpo Ruiz de los Llanos, y al Naciente, con propiedad de don Cruz Vivero. — Finca "EL PERAL", ubicada en Escoipe, Chicoana, con una extensión de ciento cincuenta metros de Sud a Norte, por quinientos metros de Oeste a Este. Límites: Oeste, Norte y Este con terrenos de don Juan Manuel Colque y al Sud, con terrenos de don Juan Bautista Colque.

Salta, Marzo 9 de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— v| 5|10|45 — v|10|11|45

N.º 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del presentante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 60 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo de Este a Oeste, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas

para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieráanse los informes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

275 palabras: \$ 70.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

N.º 1124 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña ROSA BURGOS DE CANO solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de La Viña, Departamento de igual nombre de esta Provincia, limitado: Norte, camino nacional que va a Amblayo; Sud, con Benjamín Chavez, con extensión de 50 mts. de Norte a Sud, y 25 mts. de Naciente a Poniente; el señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 4 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 2 y vta.; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbese información ofrecida, a cuyo efecto ofíciase al señor Juez de Paz P. o S. de La Viña; e igualmente ofíciase a la Dirección G. de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de La Viña para que informen sobre la existencia o no de terrenos e intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señáense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, Junio 7 de 1945. Atento lo solicitado publíquense los edictos ordenados a fs. 3 y vta. en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. A. Austerlitz. Salta 11 de Junio de 1945. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|19|9|45 — v|24|10|45

CONCURSO CIVIL

N.º 1173 — EDICTO: En el juicio Concurso Civil de Don Belisario Medina y Aurora Segón de Medina, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, Secretario del autorizante, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 716 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial hace saber a los acreedores que el señor Síndico ha formado el estado de graduación de los créditos, el que se encuentra en Secretaría para su examen por el término de quince días, ordenando la publicación del presente por este término en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 12 de 1945. **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 27.50. e|5 al 23|10|45.

REMATES JUDICIALES

N.º 1188 — Por MARIO FIGUEROA ECHAZU — JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Ia. Ins-

tancia, 3a. Nominación en lo Civil, remataré al contado, el 15 de octubre de 1945 a horas 18, en mi Oficina Alvarado 504, sitio y casa en calle Mendoza 625 y 627 con la base de \$ 13.000.— equivalente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal actual y, como correspondiente al juicio "Ordinario — División de Condominio — Clarisa Olimpia Figueroa de López Gómez vs. Ana María y Jorge Antonio Figueroa". En el acto 20 %. Diarios "La Provincia" y "El Intransigente". — **M. FIGUEROA ECHAZU** — Martillero.

95 palabras: \$ 3.80.

N.º 1187 - Por MARIO FIGUEROA ECHAZU - JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Ia. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, remataré al contado, el 31 de octubre de 1945 a horas 11.30 en mi Oficina Alvarado 504, y como correspondiente al juicio "Concurso Civil de Don Joaquín Arsenio Pérez", los lotes rurales números 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36 y 37 del plano de subdivisión de las fincas "La Manga", "Cadillal", y "El Tipal" o "Sausalito" ubicadas en el Departamento de Orán, que forman una extensión total de 200 hectáreas, con la base de pesos 35.866.66 m/n. equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal actual y un arado rastra de disco "Massey-Harris", que se encuentra en poder del Sr. Juan Pérez Caro en el pueblo de Güemes, sin base. — En el acto 20 %. — Diarios "La Provincia" y "El Intransigente". — **M. FIGUEROA ECHEZU** — Martillero.

145 palabras: \$ 5.80.

N.º 1169 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial. — El jueves 18 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Paz Letrado en el juicio "Embargo Preventivo Virgilio García y Cía. S. R. Ltda. vs. A. Suárez, venderé dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad.

BASE \$ 533.32

Ubicado en la Avda. Virrey Toledo, sin número. Tiene diez metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Limita al Norte, con propiedad de Don José Santos Ruilova; Sud, propiedad de Doña Eduvigés R. de Guaymas; Este, Avenida Virrey Toledo y Oeste con propiedad de Cristino Ibáñez. Con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal.

BASE \$ 333.32

Ubicado en la calle Deán Funes entre Gurruchaga y Miguel S. Ortiz. Tiene doce metros de frente por treinta y ocho metros con noventa centímetros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros con ochenta centímetros. Limita al Norte, con propiedad de María Olarte de Retamazo; Sud, propiedad de Saturnino Eloy Arapa; Este, calle Deán Funes; Oeste propiedad de Francisco José Aragón. Con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Seña 20 % en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador. — **Martín Leguizamón** — Martillero.

Importe: \$ 35.00 — e|4|10|45 - v|18|10|45.

N.º 1166 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — El sábado 3 de noviembre a las 17 horas en Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Español del Río de la Pla-

ta vs. Aristóbulo Arredondo", venderé dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Galpón, con una superficie aproximada de 21.200 mts.2. con casa de seis habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, escuela "Magdalena F. de Tejada", propiedades de doña Benita R. de Verón e Isaura P. de Valdéz y calle pública; Sud, calle pública, paralela a las vías del ferrocarril; Este, con un callejón que la separa de la propiedad de los herederos de don Juan de Dios Barrientos; Oeste, calle pública y propiedad de los herederos de Don Andrés Arias, con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Con una superficie aproximada de 65.900 mts.2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, las vías del ferrocarril; Este, propiedad de Doña B. Salvatierra y propiedad de los herederos de Don Juan Mónico; Sud, propiedad de B. Tabalcache hoy de José Leng; Oeste propiedades de Don Serapio Zurita, Epifanía Arias y calle pública, con la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Seña 20 % en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador.

Importe \$ 50.— e|3|10|45 — v|3|11|45

Nº 1162|63 — REMATE JUDICIAL. — Por MARTIN LEGUIZAMON — El Lunes 15 de Octubre a las 11 horas en Tartagal por orden Juez en lo Civil y con la base de veintiocho mil doscientos pesos m/n. venderé la finca Capiazuti ubicada en Aguacay, con una extensión de 47 hectáreas 1933 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el río o quebrada Capiazuti; Sud y Oeste, con lotes 241 y 136 Este, con un callejón que la separa de las vías de ferrocarril. Con todo lo edificado y plantado. Animales, herramientas y muebles pertenecientes a la misma sin base. Seña 20 %. — Comisión a cargo del comprador.

105 palabras \$ 4.20 — \$ 30.30.

e|1|10|45 - v|18|10|45.

CITACION A JUICIO

Nº 1185 — En el juicio "Sucesorio de Manuel Emiliano TOSCANO", el Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Austerlitz, cita por veinte días a Da. Dolores Giménez de Toscano o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente sino compareciere dentro de dicho término. Salta, Octubre 8 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario 50 palabras \$ 9.00 — e|9|10|45 - v|2|11|45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1189 — Al Comercio: A los efectos previstos por la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber por el término de cinco días, que los doctores Elio Alderete y Apolo Prémoli, domiciliados respectivamente, en la avenida Belgrano N.º 532 y calle Urquiza N.º 451, venden a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovianos, el establecimiento sanitario de su propiedad, ubicado en esta ciudad, en la calle Deán Funes N.º 70, denominado "Sanatorio El Carmen". Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al suscripto Escribano, en su escritorio calle Zuviría

N.º 418. — Salta, Octubre 8 de 1945. — **Enrique Sammillán**. — Escribano.

Importe \$ 35.00 — e|10|10|45 - v|27|10|45.

INTIMACION DE PAGO

Nº 1192 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS. — Salta, 27 de Setiembre de 1945. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º y concordantes de la Ley de Apremios Nº 394, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don Francisco Romero intimándole el pago de la suma de cincuenta y tres pesos con veinticuatro centavos m/n. que adeuda en concepto de alumbrado y limpieza según liquidación de fojas 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistente en un inmueble ubicado en la calle Rivadavia esquina Maipú designado como lote N.º 13, hasta cubrir la suma de ciento ochenta y cinco pesos que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio. Art. 2º Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma. Art. 3º Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. (Fdo.): **Julio J. Paz** — Intendente Municipal.

Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 9 de 1945. — **J. Raul Diaz** — Encargado de Premio. 240 palabras: \$ 9.80.

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 1193. — 5 GRUPO DE ARTILLERIA PESADA. — LICITACION PARA PASTOREO DE YEGUARIZOS. — Debiendo mantenerse en pastoreo por un período de 4 meses, (370) Trescientos setenta yeguarizos de la unidad a partir del 15 de Octubre próximo, los interesados podrán informarse y presentar sus propuestas en el servicio administrativo de la misma todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — **Jorge Ovejero Linares**, Teniente Coronel - Jefe A. 5.

S/c. del 10 al 15|10|945.

N.º 1193 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO. — LICITACION PARA PASTOREO DE YEGUARIZOS — Debiendo mantenerse en pastoreo por un período aproximado de tres meses, 1.000 yeguarizos pertenecientes a la Unidad a partir del 15 de Octubre próximo, los interesados pueden informarse y presentar sus propuestas en el Servicio Administrativo de la misma todos los días hábiles de 15 a 19 horas. — **Emilio T. Olsen**, Coronel - Jefe A. 5.

S/c. del 10 al 15|10|945.

N.º 1193 — LICITACION DE CAMPOS DE PASTOREO — El Regimiento 5 de Caballería "General Güemes", debe enviar a partir del día 15 de Octubre próximo y por un período aproximado de cuatro meses, alrededor de 1.000 caballos a pastoreo. Los interesados en ofrecerlos, deben dirigirse para más informes a la Administración de dicho regimiento, Avenida Teniente Coronel - Jefe C. 5 "General Güemes". 8 a 12 y de 15 a 18 horas. — **Justo José Iturralde**,

Teniente Coronel - jefe C. 5 "General Güemes". S/c. del 10 al 15|10|945.

Nº 1182 — M. H. O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Llámase a licitación para las obras de ampliación y refeción de la comisaría de General Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.954.—

La documentación respectiva puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de \$ 5.00.

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura, el día 22 (veinte y dos) de Octubre del corriente año a horas once. — Sección Arquitectura, Octubre de 1945. — **Arq. ALBERTO HORTELOUP** — Jefe de Sección Arquitectura. — **María del Carmen Méndez** — Secretario. 90 palabras: \$ 16.20 — e|9|10|45 - v|26|10|45.

Nº 1152 — Salta, 22 de Setiembre de 1945. — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 9 — Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Pichanal y Rivadavia.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 15 de octubre de 1945 a horas 11.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS

Secretario Vialidad - Salta

85 palabras: \$ 15.30 — e|27|9|45 - v|15|10|45

Nº 1147 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. — De conformidad con lo autorizado por el decreto N.º 8549 del 3 del mes en curso, llámase a licitación pública para las obras de defensa a efectuarse en el Río de La Caldera, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.515.— m/n. (DOS MIL QUINIEN- TOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, calle Mitre 635, donde podrán ser consultados o adquiridos al precio de \$ 5.— m/n.

Las propuestas deberán presentarse a la misma oficina, hasta el día 10 de octubre de 1945, a horas 11, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto. — Salta, 25 de setiembre de 1945. — **Ing. FRANCISCO ARTACHO** — Director General de Hidráulica Int. — **Carlos Conedera** — Secretario. 147 palabras \$ 26.45 — e|25|9|45 - v|11|10|45.

ASAMBLEAS

N.º 1191 — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO. - COVOCATORIA A ASAMBLEA. — Cítase a los socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a asamblea general ordinaria para el día Domingo 21 de Octubre del corriente año a horas 18 en su sede social para tratar la siguiente Orden del Día:

Renovación íntegra de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los actuales miembros. — **MOISES JORGE**, Presidente. — **SALOMON RAJL**, Secretario.

70 palabras: \$ 2.80.